



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



**RESOLUCION JEFATURAL N° 401 -2024-GORE.ICA-PETACC/JP**

Ica, 17/12/2024

**VISTOS:**

La Nota N° 014-2024-GORE.ICA-PETACC-OA/OEC; la Nota N° 330-2024-GORE.ICA-PETACC/SJSyL; e Informe Legal N° 439-2024-GORE.ICA-PETACC-OAJ, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Nota N° 014-2024-GORE.ICA-PETACC-OA/OEC de fecha 16 de diciembre de 2024, el Órgano Encargado de las Contrataciones solicitó la aprobación de los Términos de Referencia para la Contratación del servicio de consultoría de obra para la Supervisión de la obra CONTROL DE DESBORDES E INUNDACIONES EN EL RIO ICA Y QUEBRADA CANSAS/CHANCAJALLA CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2228738 – ITEM IV: SECTOR II-3, TRAMO URBANO (PUENTE CUTERVO – LAS CASUARINAS);

Que, la finalidad del servicio es buscar escoger una personal natural o jurídica que se encargaría de realizar la supervisión de la Obra para asegurar que el Contratista que va a ejecutar la obra realice los trabajos de acuerdo a las especificaciones técnicas contempladas en el expediente técnico, asegurándose una obra de calidad que brinde seguridad y bienestar a los habitantes de la provincia de Ica, así como a sus unidades productoras (UP), reduciendo la vulnerabilidad de la zona ante los desbordes e inundaciones causadas por el río Ica y quebrada tributarias; debido a la ocurrencia cada vez más frecuente e intensa de avenidas extraordinarias generadas por la ocurrencia del fenómeno El Niño;

Que, de acuerdo al numeral 19) del artículo 8° del Manual de Operaciones del PETACC, aprobado Decreto Regional N° 001-2022-GORE-ICA/GR, establece que son funciones de la Jefatura del PETACC, la de aprobar presupuestos, **términos de referencia**, planes de trabajo, expedientes técnicos;

Estando a lo expuesto y con el visto de la Subjefatura de Supervisión y Liquidación y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas en el Manual de Operaciones del PETACC, aprobado Decreto Regional N° 001-2022-GORE-ICA/GR;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** los Términos de Referencia para la para la Contratación del servicio de consultoría de obra para la Supervisión de la obra **CONTROL DE DESBORDES E INUNDACIONES EN EL RIO ICA Y QUEBRADA CANSAS/CHANCAJALLA CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2228738 – ITEM IV: SECTOR II-3, TRAMO URBANO (PUENTE CUTERVO – LAS CASUARINAS**, con un costo de S/ 3,144,960.84 (Tres Millones Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Sesenta con 84/100 soles), que se anexa a fojas 25 y que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- DISPONER** que una vez notificada la presente Resolución a la Oficina de Administración, Subjefatura de Supervisión y Liquidación y al Órgano de Control Institucional del PETACC para su conocimiento y fines, los Términos de Referencia sean remitidos a la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares para los fines pertinentes como Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad.

**Artículo Tercero.- DISPONER** que la Unidad de Sistema y Tecnología de la Información, publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho (PETACC)

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
Proyecto Especial Tambo Ccaracocho

ING. LUIS FERNANDO MURBUJA VILCHEZ  
JEFE DE PROYECTO

JEFATURA DEL PROYECTO  
GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
Proyecto Especial Tambo Ccaracocho  
Calle Lambayeque N° 169, Interior 1, 2 y 3 2do. Piso  
Ica - Ica